



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL

Informe y Guía de Recursos del
Ayuntamiento de Velilla de San Antonio



El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, desde el compromiso firme de este equipo de Gobierno con la igualdad, reafirma su voluntad de seguir trabajando por la erradicación de todas las formas de violencia hacia las mujeres. Estas violencias constituyen una de las expresiones más graves de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres.

Este documento aborda la violencia de género y la violencia sexual como manifestaciones graves de desigualdad y de vulneración de derechos humanos. Su objetivo es servir de herramienta informativa y práctica tanto para la ciudadanía como para las y los profesionales que intervienen en la prevención, detección y atención a las víctimas. En sus páginas se recogen definiciones, datos, marcos legislativos y recursos disponibles, con la finalidad de informar, sensibilizar y facilitar el acceso a los servicios de apoyo.

Se presta especial atención al impacto sobre los/las menores, que pueden ser víctimas directas o estar expuestos a la violencia en el entorno familiar, con consecuencias psicológicas, sociales y educativas. También se detallan medidas de protección y programas de intervención destinados a su atención integral y a garantizar su bienestar y desarrollo.

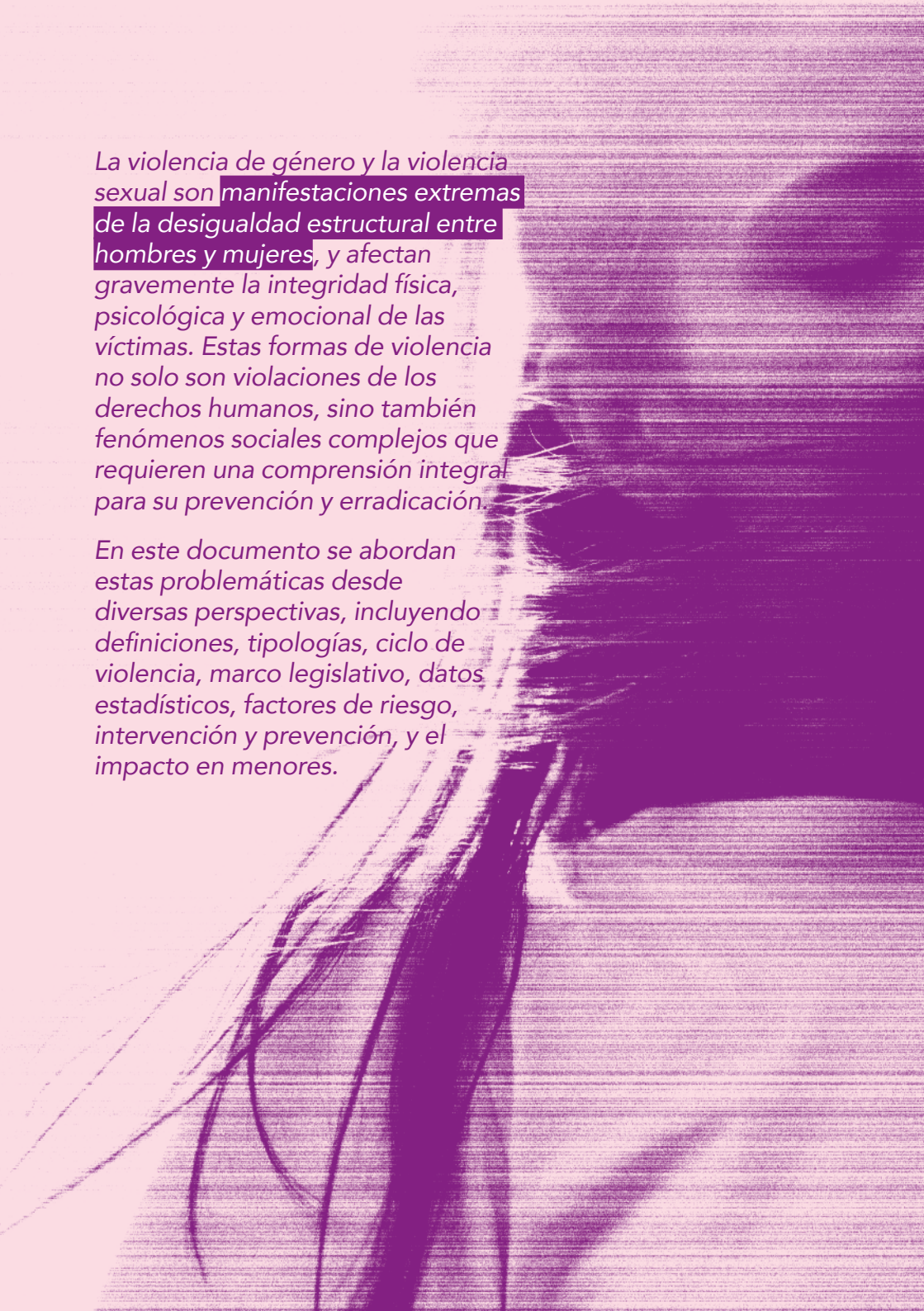
Asimismo, se presentan estrategias de prevención e intervención que incluyen la educación en igualdad, campañas de sensibilización, formación profesional y especializada, la atención integral a las víctimas, el fortalecimiento de las redes de apoyo y las medidas legales necesarias para garantizar su protección. El informe concluye subrayando la importancia de un abordaje integral y coordinado entre instituciones, profesionales y ciudadanía para erradicar la violencia de género y sexual.

*Desde este Ayuntamiento reiteramos nuestra convicción de que **la violencia hacia las mujeres puede y debe erradicarse**. Para lograrlo, es fundamental reconocerla, denunciarla y actuar de forma coordinada.*

*Solo con la implicación activa de toda la sociedad podremos construir un municipio **libre de violencias y avanzar hacia una igualdad real, efectiva y sin miedo**.*

La violencia de género y la violencia sexual son manifestaciones extremas de la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, y afectan gravemente la integridad física, psicológica y emocional de las víctimas. Estas formas de violencia no solo son violaciones de los derechos humanos, sino también fenómenos sociales complejos que requieren una comprensión integral para su prevención y erradicación.

En este documento se abordan estas problemáticas desde diversas perspectivas, incluyendo definiciones, tipologías, ciclo de violencia, marco legislativo, datos estadísticos, factores de riesgo, intervención y prevención, y el impacto en menores.



DEFINICIÓN

Violencia de género

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, define la violencia de género como:

“Toda acción u omisión, basada en la discriminación por razón de sexo, que cause daño físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluyendo amenazas, coacciones o privación arbitraria de libertad, tanto en la vida pública como en la privada”.

Esta definición reconoce la violencia de género como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

Violencia sexual

La violencia sexual se refiere a cualquier acto sexual no consentido, coacción o explotación de la sexualidad de una persona, independientemente de su género.

Incluye violación, abusos sexuales, acoso sexual y explotación sexual, y puede ocurrir en diversos contextos, como el familiar, laboral, educativo o institucional.

Violencia física: Implica el uso de la **fuerza física contra la víctima**, como golpes, empujones, quemaduras o cualquier otro tipo de agresión que cause daño corporal.

Violencia psicológica: Consiste en acciones que buscan **controlar, humillar o intimidar** a la víctima, como amenazas, insultos, aislamiento social o manipulación emocional.

Violencia sexual: Incluye cualquier **acto sexual no consentido**, como violación, abusos sexuales, acoso sexual o explotación sexual.

Violencia económica: El **control de los recursos financieros** de la víctima, limitando su acceso al dinero, empleo o bienes, con el fin de mantenerla en una situación de dependencia económica.

Violencia social: Implica el **aislamiento social** de la víctima, restringiendo sus relaciones con familiares, amigos o la comunidad, con el objetivo de controlarla y aislarla.

Violencia digital: Control, amenazas o humillaciones **a través del móvil o redes sociales**.

Violencia vicaria: Aquella que, con el **objetivo de causar dolor o sufrimiento a las mujeres, se ejerce sobre: los hijos e hijas o descendientes**, personas menores de edad sujetas a su tutela o guarda y custodia, los ascendientes o hermanos y hermanas de ésta, así como su pareja o anteriores parejas, aunque no exista convivencia.

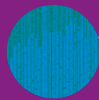


CICLO DE VIOLENCIA

El **ciclo de la violencia**, propuesto por la psicóloga Lenore Walker, describe el patrón repetitivo en las relaciones abusivas:

FASE DE ACUMULACIÓN DE TENSIÓN:

Se producen discusiones, tensión emocional y amenazas.



FASE DE AGRESIÓN:

Se lleva a cabo el abuso físico, sexual o psicológico.



FASE DE RECONCILIACIÓN O "LUNA DE MIEL":

El agresor muestra arrepentimiento, afecto o promesas de cambio, reforzando la dependencia emocional de la víctima.

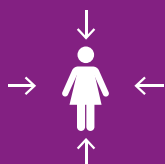


*Este ciclo **perpetúa la violencia**, dificultando la ruptura de la relación abusiva.*

Los factores que aumentan la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia de género o sexual incluyen:

FACTORES INDIVIDUALES

Edad temprana, baja autoestima, dependencia emocional o económica.



FACTORES RELACIONALES

Relaciones de pareja conflictivas, celos excesivos, control coercitivo.



FACTORES DE RIESGO Y CONTEXTUALES



FACTORES COMUNITARIOS

Aislamiento social, falta de apoyo familiar o comunitario.



FACTORES SOCIOCULTURALES

Normas de género rígidas, tolerancia social hacia la violencia, desigualdad estructural entre géneros.

MARCO LEGISLATIVO

EUROPA

Directiva 2012/29/UE

Establece normas mínimas sobre los derechos de las víctimas de delitos, incluyendo asistencia, protección y acceso a la justicia. Obliga a los Estados miembros a garantizar apoyo psicológico, asistencia legal y protección frente a la revictimización.

Convenio de Estambul (Consejo de Europa, 2011)

Primer tratado vinculante europeo que obliga a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Cubre violencia física, sexual y psicológica, y exige políticas de sensibilización y formación profesional.

ESPAÑA

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Esta ley establece un sistema integral de protección a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos/as. Define la violencia de género, crea protocolos de actuación policial y judicial, y regula medidas de protección social, sanitaria, educativa y laboral.

Código Penal Español

Reforma de 2015: Introduce la definición legal de consentimiento explícito ("solo sí es sí"), ampliando la tipificación de delitos sexuales.

Reforma de 2022: Modifica el artículo 178 del Código Penal, estableciendo penas más severas para delitos sexuales graves y protección especial a menores.

Ley 10/2022 contra la Trata de Seres Humanos y Explotación Sexual

Regula la prevención, persecución y protección de víctimas de trata de

personas, incluyendo explotación sexual y laboral. Contempla medidas de asistencia social, jurídica y educativa para las víctimas.

Estatuto de la Víctima del delito. Ley 4/ 2005 27 de abril

Establece la creación de oficinas de asistencia a las víctimas de violencia de género, para garantizar su asistencia y protección .

Pacto de Estado contra la violencia de género

Se implementan medidas urgentes para mejorar la asistencia a las víctimas , reforzar la colaboración entre las administraciones públicas y garantizar recursos específicos para su protección y recuperación.

COMUNIDAD DE MADRID

Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

VELILLA DE SAN ANTONIO

Ordenanza reguladora de las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género del punto municipal del observatorio regional de la violencia de género de Velilla de San Antonio.



DATOS Y ESTADÍSTICAS

España

VIOLENCIA DE GÉNERO*

En 2024, se registraron **34.684 mujeres víctimas de violencia de género**.

48 mujeres fueron asesinadas.

Desde 2003 hasta la fecha de este documento (noviembre de 2025), 1331 mujeres **han sido asesinadas víctimas de violencia de género**.

Asimismo, desde 2013, **65 menores** han sido asesinados víctimas de violencia vicaria.

VIOLENCIA SEXUAL**

En 2024, en España se denunciaron **14 violaciones al día**, es decir, una cada hora y 40 minutos; y **43 agresiones sexuales al día**, dos cada hora.

En 2024 el total de denuncias por delitos contra la libertad e indemnidad sexual **crecieron un 5,7 %** hasta las 21.159.

Europa

Según la Agencia de los Derechos fundamentales de la UE, **una de cada tres mujeres ha sido víctima de algún tipo de violencia** (física, sexual, psicológica).

Un **18%** de las mujeres **ha sufrido violencia física o sexual por parte de una pareja**.

y un **32%** **ha experimentado violencia psicológica**.

Se estima que solo una de cada cuatro víctimas de violencia de género **denuncia** los hechos ante las autoridades.



Fuentes:

* INE.

** Balance de criminalidad del



MENORES VÍCTIMAS O EXPUESTOS A VIOLENCIA

Tipos de Exposición

Los menores pueden ser víctimas directas de violencia (como abuso físico o sexual) o pueden estar expuestos a la violencia de género entre sus progenitores, lo que afecta su desarrollo emocional y psicológico.

Efectos y Consecuencias

La exposición a la violencia puede causar:

- **Trastornos emocionales y psicológicos** (ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático).
- **Dificultades en el rendimiento académico y social.**
- **Mayor riesgo de perpetuar ciclos de violencia** en la edad adulta.

Protección y Medidas Legales

Existen diversas medidas para proteger a los menores:



ÓRDENES DE PROTECCIÓN

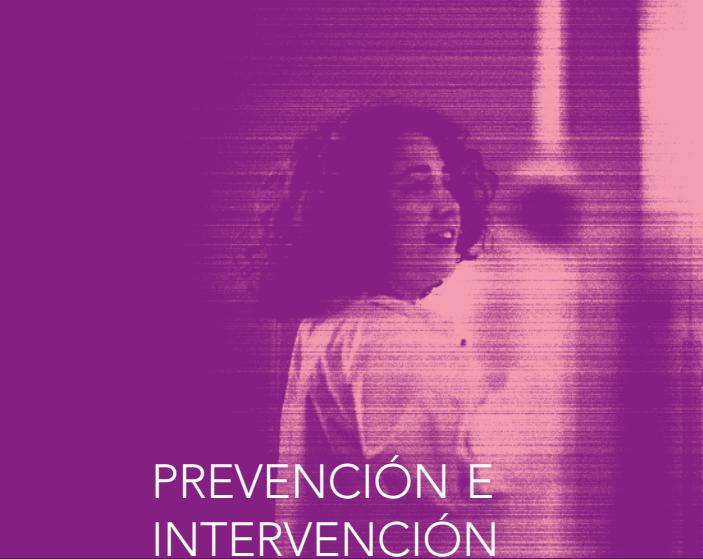
Prohibición de acercamiento del agresor.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

Apoyo emocional y psicológico.

PROTOCOLOS EDUCATIVOS Y SOCIALES

Sensibilización y prevención en entornos escolares y comunitarios.



PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

Prevención

Trata de evitar su aparición o detectarla de manera precoz.

Atención

Directa a las víctimas y a su entorno. Una atención integral desde el ámbito de lo social, psicológico y jurídico, entre otros.

Protección

Proteger y facilitar la recuperación y reintegro de la víctima mediante la interposición de denuncia, acompañamiento jurídico, medidas judiciales, alojamientos seguros...





CONCLUSIÓN

La violencia de género y la violencia sexual constituyen una lacra social que requiere una respuesta integral y coordinada.

Es esencial promover la igualdad de género, sensibilizar a la sociedad y fortalecer los mecanismos de protección y apoyo a las víctimas.

La colaboración entre instituciones, profesionales y la sociedad civil es clave para erradicar estas formas de violencia y garantizar una vida libre de agresiones.

GUÍA DE RECURSOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Recursos en Velilla de San Antonio

PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PMORVG)

-  Avda. de la Ilustración 110, 1ª P
-  91 655 19 17 – 680 174 404
-  692 946 042 (WhatsApp)
-  puntoobservatorioviolencia@ayto-velilla.es

POLICÍA LOCAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO

-  Avda. de la Ilustración nº 110
-  91 670 53 01 / 610 966 117

SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

-  Avda. de la Ilustración 110, 1ª P
-  91 660 78 24

CENTRO DE SALUD DE VELILLA DE SAN ANTONIO (SERMAS)

-  Avda. de la Ilustración s/n
-  91 660 71 65

Recursos en la Comunidad de Madrid

Teléfonos de atención y orientación

012 MUJER (COMUNIDAD DE MADRID)

Línea gratuita atendida por psicólogas, disponible en varios idiomas. En emergencias deriva automáticamente al 112.

 24 012

016 (GOBIERNO DE ESPAÑA)

Gratuito, confidencial y disponible 24 h. También por WhatsApp, chat y email.

 24 016

SITADE EMERGENCIAS SOCIALES COMUNIDAD DE MADRID

 900 100 333

Red de atención integral

CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Alojamiento temporal, atención psicológica, asesoramiento jurídico y laboral, manutención y seguridad.

PMORVG

Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género: presentes en 54 municipios.

SAVG 24H (MADRID CAPITAL)

 900 222 100

Atención especializada

PROGRAMA ATIENDE HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Atención psicológica, psiquiátrica y social a mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

CIMASCAM

 C/ Doctor Santero, 12 (Madrid)
 91 534 09 22

CENTRO DE CRISIS 24 H PARA AGRESIONES SEXUALES

Atención psicosocial urgente, jurídica y alojamiento temporal.

 900 599 316

Apoyo jurídico

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ)

Atención gratuita por abogadas especializadas en violencia de género (sin necesidad de denuncia previa).

 C/ Manuel de Falla, 7 (Madrid).

FISCALÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzgados de Plaza de Castilla (Madrid). Horario: 9:00 a 14:00 h.

 91 397 34 84

Otros recursos útiles

GUARDIA CIVIL - EMUME (EQUIPO MUJER-MENOR)

- ☎ 91 807 39 00 (ext. 4809)
- ☎²⁴ 91 514 69 79 (Emergencias 24 h)

GUARDIA CIVIL MEJORADA DEL CAMPO

- 📍 C/ Justo Basanta, 6
28840 (Mejorada del Campo)
- ☎ 91 679 31 47

JUZGADOS DE COSLADA

- ☎ 908 100 930 (Centralita)
- ☎ 91 669 41 81 (Atención a la Víctima)

INSTITUTO DE LA MUJER (MINISTERIO DE IGUALDAD)

- ☎²⁴ 900 19 10 10 (Información 24 h)
- 🖱 www.inmujeres.gob.es

ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS

- ☎ 91 319 07 21
- 🖱 www.mujeresjuristasthemis.org



COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES (CIMTM)

- ☎ 91 308 27 04
- ☎²⁴ 900 100 009 (Atención 24 h)
- 🖱 www.malostratos.org

CENTRO DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES

Asociación de Mujeres para la Salud.
9:00 a 14:00 horas / 16:00 a 21:00
horas

- 📍 Avda. Alfonso XIII, 118 (Madrid)
- ☎ 91 519 56 78

COLEGIO DE ABOGADOS/AS DE MADRID (ICAM)

- ☎ 91 435 78 10 (Información)
- ☎ 91 576 06 12 / 91 576 00 60
(Turno de oficio)
- 🖱 www.icam.es





Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

Concejalía de Igualdad



Punto Municipal
del Observatorio Regional de la
Violencia de Género

📍 Avda. de la Ilustración nº 110, 1ª planta

☎ 91 655 19 17 – 680 174 404

📞 692 946 042 (WhatsApp)

✉ puntoobservatorioviolencia@ayto-velilla.es

#016 PARA TODAS

Atención a todas las formas
de violencia contra las mujeres

☎ 24 016

📞 600 000 016

✉ 016-online@igualdad.gob.es